GIRONA NOTICIES.COM + Periodisme

# Exámenes de Radioaficionado 2008.

+ Notícies | 15/01/2008 | 10:55

**La novedad reside en que el número de preguntas de cada prueba se iguala a 30, teniendo ambas el mismo peso.**

Se publica hoy en el BOE la convocatoria de exámenes de radioaficionado para el 2008, con las siguientes fechas: 24 de mayo y 15 de noviembre. Los plazos de solicitud son: del 14 de abril al 5 de mayo y del 13 al 31 de octubre, respectivamente.

La novedad reside en que el número de preguntas de cada prueba se iguala a 30, teniendo ambas el mismo peso. Para superar cada una de ellas se deben acertar 15.

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se convocan pruebas de examen para obtener el diploma de operador de estación de aficionado, a celebrar durante el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por aficionados, aprobado por la Orden ITC/1791/2006, de 5 de junio (BOE de 9 de junio) se convocan las pruebas de examen para la obtención del Diploma de Operador de Estación de Aficionado, a celebrar durante el año 2008, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenidos y calificación de las pruebas.-Los exámenes constarán de dos pruebas que versarán sobre:

Prueba primera: Conocimientos de electricidad y radioelectricidad para operar una estación de aficionado.

Prueba segunda: Dominio de la normativa reglamentaria referente a las estaciones de aficionado.

Las materias de cada prueba, figuran como anexo I a las Instrucciones para el desarrollo y aplicación del Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por aficionados, aprobadas por Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (BOE de 31 de octubre).

El examen constará de 60 preguntas tipo test, con cuatro alternativas de respuesta; 30 para la primera prueba y 30 para la segunda. Para superar cada una de las pruebas será suficiente contestar correctamente 15 preguntas en cada prueba.

La calificación de cada una de las pruebas, así como el conjunto de las mismas, será de apto o no apto. Los participantes declarados aptos en ambas pruebas podrán solicitar la expedición del Diploma de Operador de Estación de Aficionado.

Los participantes en las pruebas de examen que obtengan la calificación parcial de apto en cualquiera de las pruebas en una convocatoria, conservarán su carácter de apto de la prueba ya superada para las convocatorias sucesivas. Asimismo los que habiendo participado en pruebas celebradas con anterioridad a esta convocatoria, hubiesen sido declarados aptos en alguna de

las pruebas estarán exentos de la repetición de la misma. En ambos casos previa solicitud de convalidación de la prueba ya superada.

Segunda. Fechas de realización de los exámenes.-Los exámenes tendrán lugar los días 24 de mayo, y 15 de noviembre de 2008, y darán comienzo a las 10,00 horas, excepto en las islas Canarias en las que comenzarán a las 9,00 horas. La duración máxima del examen será de 90 minutos.

Tercera. Lugar de celebración.-Los exámenes se celebrarán en cada una de las capitales de provincia y en Ceuta y Melilla. La situación de los locales en los que se habrán de celebrar se anunciará en las sedes de las respectivas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, al menos con setenta y dos horas de antelación a la fecha fijada para su celebración.

Cuarta.-Tribunal único.-La Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, dirigirá los exámenes y coordinará la actuación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, a cuyo cargo estará la organización de los mismos en cuanto a la dotación de medios materiales y humanos para su realización.

Al objeto de unificar los criterios de evaluación de las distintas pruebas, en cada convocatoria se constituirá un Tribunal único. Será misión del Tribunal confeccionar los cuestionarios correspondientes a cada una de las pruebas y corregir las hojas de respuestas. El Tribunal resolverá las incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de aquéllas. A estos fines, en cada uno de los centros de examen se incorporarán al Tribunal, actuando como vocales, dos o más funcionarios designados por el Presidente a propuesta del Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente y en número proporcional al de participantes en las pruebas.

Finalizados los exámenes y corregidas las pruebas, el Tribunal hará públicos los resultados provisionales de las calificaciones individuales de cada una de las pruebas. En el tablón de anuncios de cada Jefatura Provincial se publicarán los resultados de los examinados en la misma y en la página web de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información los de la totalidad de los examinados, estableciendo un plazo de 15 días para que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

El Tribunal único examinará, en su caso, las reclamaciones planteadas modificando, si procede, los resultados provisionales elevándolos a definitivos. Por resolución del Subdirector General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, se dará por concluída cada una de las convocatorias.

Quinta. Solicitud de participación en las pruebas.-Los interesados en participar en las pruebas dirigirán la solicitud a la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, utilizando el modelo que figura como anexo III a las Instrucciones para el desarrollo y aplicación del Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por aficionados, preferentemente a través de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente a su lugar de residencia, o por cualquier otro de los procedimientos previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de una fotocopia autenticada del documento nacional de identidad o permiso de residencia, así como justificante de haber realizado el ingreso de la tasa de telecomunicaciones prevista en el anexo I de la Ley General de Telecomunicaciones (modelo

790 «por presentación a exámenes para la obtención del diploma de operador de estación de aficionado»), en la cuantía que determinen las disposiciones reglamentarias de tasas en vigor.

Los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

Del día 14 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive, para la convocatoria del 24 de mayo de 2008.

Del 13 al 31 de octubre, ambos inclusive, para la convocatoria del 15 de noviembre de 2008.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Subdirector General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

Autor: Redacción
Redacción

https://gironanoticies.com/noticia/4980-examenes-de-radioaficionado-2008.htm